

# **ANEXO**

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVCIOS

## JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

Y

#### **EMPRESA AUSPICIA**

En La Reina, con fecha 14 de julio de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, representada por su Gerente **Rafael Ortiz Correa**, cédula nacional de identidad N° 13.832.429-k, ambos con domicilio en Francisco Bilbao N° 8105, comuna de La Reina, en adelante "la arrendadora"; y, por otra parte, empresa "**Productora y Agencia de Publicidad y Marketing Claudia Guichard Perez EIRL"**, Rut N° 77.479.082-9, legalmente representada por **Claudia Guichard Perez**, cedula de identidad N° 11.632.504-7, ambos domiciliados en calle Manuel Antonio Prieto N° 0148, Comuna de Providencia, en adelante "empresa AUSPICIA" o "el contratista", han acordado el siguiente anexo de contrato de arriendo:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de enero de 2023 ambas partes celebraron anexo de contrato de prestación de servicios mediante el cual la **Junta de Alcaldes de Providencia**, **Las Condes y La Reina** contrato a la empresa **AUSPICIA** para la instalación de 3 estaciones de **PUNTO ROJO** que incluye en cada estación 3 contenedores de reciclaje tanto de mascarillas, botellas plásticas y latas respectivamente con los siguientes servicios:

- Instalación de graficas publicitarias con la finalidad de concientizar y educar en el depósito y posterior reciclaje de los tres productos (mascarillas, botellas plásticas y latas)
- 2.- Recolección de los residuos depositadas en contenedores con sistemas propios
- 3.- Campaña publicitaria y concepto comunicacional que consistirá en la promoción de las actividades asociadas al reciclaje y transformación de mascarillas y de plásticos y latas, tanto en redes sociales como en medios de comunicación social



Asimismo, la Junta de Alcaldes cederá un espacio en comodato para que empresa AUSPICIA ejecute, comercialice y coordine una <u>Feria de reciclaje</u>: donde podrán participar distintos emprendedores recicladores y exhibir y vender sus productos, como un aporte a la comunidad que vista el Parque Padre Hurtado durante el primer semestre de 2023.

En relación a esta última obligación no ha podido ser cumplida por la agenda de eventos y condiciones climáticas debiendo, por tanto, regularse la forma en que se llevara a cabo, inclusive una vez finalizado el contrato con fecha 15 de julio de 2023.

**PRIMERO:** De esta manera, ambas partes y habida consideración de la imposibilidad de materializar la citada feria durante el primer semestre de 2023 acuerdan que la Feria de Reciclaje se lleve cabo el segundo semestre de 2023.

**SEGUNDO**: En todo lo no modificado se mantiene las mismas cláusulas del contrato de fecha 16 de enero de 2023 suscrito por ambas partes.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia, para todos los efectos legales del presente contrato.

El presente anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma quedando uno en poder de Auspicia y uno en poder de la Junta de Alcaldes!

Gerente

Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina

Claudia Guichard Perez

p/p Productora y Agencia de Publicidad y Marketing Claudia Guichard Perez EIRL